



LA AMNISTIA.

AL CONGRESO.



LA AMNISTIA.

AL CONGRESO.

—0—

Reconquistada España de poder de los franceses, y cuando la persecución á los nacionales que habían tomado parte en el gobierno del conquistador había cesado, salió á luz el precioso libro "Examen de los delitos de infidelidad á la Patria," no precisamente para contener la persecución pasada ya, sino con el objeto de combatir los errores en los que este equivocado medio de gobierno se funda, como dice el autor, y desautorizar máximas perjudiciales sostenidas, no por espíritu de orden ni amor á la paz, sino por malevolencia sistemada é intolerancia de opiniones. Hoy, cuando se ha disipado la tempestad revolucionaria y vuelto el Ecuador á la apetecida paz, tenemos á bien reproducir casi íntegros los capítulos XXXV y XXXVI de aquel célebre libro que tanta boga mereció entre nacionales y extranjeros y tan benéfica influencia produjo en la curación de los males que la conquista y la reconquista del suelo español habían causado.

Sin aludir á nuestra situación y á nuestros hombres, sin entrar en consideraciones sobre los hechos y las personas, sin hacer aplicaciones á los sucesos ocurridos, la reproducción de ideas y doctrinas publicadas y sostenidas á principios del siglo, en la nación conservadora por exelencia, y ante un gobierno como el de Fernando VII, parece bastante para que á fines del siglo, después de corridos setenta años, esas ideas y esas doctrinas puedan algo en el ánimo de un gobierno republicano y le obligen á seguir la vía que

áun los déspotas la siguieron como el medio más eficaz de asegurar la tranquilidad pública, desechando el rigor que no hace más que enardecer los ánimos, multiplicar el número de los enemigos, exitar la tentación á los trastornos y prolongar los males que padece la Nación. Haremos sí notar la diferencia, la inmensa diferencia que media entre las causas que motivaron en España la persecución á los partidarios de Bonaparte y las alegadas para la de los ecuatorianos comprometidos en la revolución que acaba de ser sofocada.

En España se trataba de los hombres que habían contribuido á la pérdida de la independencia nacional, que habían sostenido la usurpación al trono por un príncipe extranjero, sustituido al gobierno legítimo mediante la conquista; aquí se trata de los que han tomado parte en una guerra civil, en una revolución nacida de causas las cuales, por su errada apreciación, se disculpan generalmente é inclinan al perdón sin gran esfuerzo. La ley misma, al castigar el delito de conspiración, ha tenido en cuenta que él no nace, como los demás, de la corrupción ó perversidad del hombre, sino de pasiones políticas, del extravío de la opinión, de exeso tal vez de celo por las libertades públicas, y es moderada en la aplicación de la pena. La sociedad no ve en los conspiradores más que hijos extraviados y los compadece; la guerra misma en este caso se aparta de las reglas comunes, y la lenidad entra en todas sus operaciones como un principio de derecho.

Sí pues en el año de 1812 había quienes alzaban la voz en favor de los españoles perseguidos, si se condenaba el rigor como una propensión de pueblos feroces y de épocas de barbarie; qué no podrá decirse después de corridos tantos años, cuando la civilización ha dulcificado las costumbres, suavizado los códigos y despertado el sentimiento de fraternidad, base de la moral sublime predicada por el

Evangelio ? qué no podrá decirse cuando se trata de hermanos cuya culpa no es comparable con la de los españoles de aquel tiempo ?

Nada debemos, nada podemos agregar á los capítulos que reproducimos, pedimos solamente se comparen las épocas, los hechos, las causas y se nos diga si en la actualidad estaría por demás la clemencia ó si la clemencia fuera un error. Examinada esta gran virtud en el aspecto de medida política hay que convencerse de que ella, como medio de asegurar en lo futuro la paz y tranquilidad de la República, es más eficaz que la severidad y dureza con los conspiradores. Y por otra parte ¿ es posible un juicio contra los centenares de ciudadanos que aparecen comprometidos en la revolución ? es posible llevar adelante, con entera imparcialidad y con provecho, el castigo de todos ellos ? La facultad para conceder indultos generales, cuando los delincuentes son numerosos, se funda entre otras razones, en la imposibilidad de aplicarles la ley en la medida justa, con la debida rectitud; y de esa facultad se ha hecho uso entre nosotros y en todas las partes del mundo en los casos de conspiración, jamás ha ocurrido á ningún gobierno, por terrorista que él fuese, mantener la persecución después de pacificado el País.

Al Presidente de la República debíamos haber dirigido este escrito, ya que á él, como á Jefe de la Nación, importa sobre manera buscar las simpatías de los que se han mostrado enemigos de su gobierno; buscar, en el agradecimiento, una prenda de la futura tranquilidad; cerrar los oídos á las sugerencias de esos bebedores de sangre á quienes no sacia todavía la que se ha deramado, de esos que hallan su placer en el padecimiento de sus hermanos, de esos para quienes no hay otro medio de gobernar que el terror en todas sus formas; pero habiéndose instalado el Congreso y tocándole más inmediatamente el ejercicio de la facultad de conceder amnistías generales, nos di-

rigimos á este cuerpo en quién no obrarán miserables pasiones y á quién no le alcanzarán esas influencias que todo lo pervierten y envenenan. El cargará su consideración en las incontestables razones del escrito reproducido aquí, escrito que no es obra nuestra, pero que parece elaborado para nuestra actual situación, y afianzará la paz con un acto con el cual no han querido honrarse ni el Presidente ni el Encargado del Poder Ejecutivo, sujeto, durante su triste mando provisorio, á voluntad ajena. Quizás no falte alguno que aconseje la continuación de la severidad, que á las sangrientas ejecuciones con las que se ha violado la Constitución desee que se agreguen otras ó cuando menos el martirio indefinido de tantos desgraciados que gimen en los calabozos y en playas extranjeras; esos malos consejos no deben ser atendidos, antes al contrario, el Soberano Congreso está en el deber de pedir cuenta á los encargados del Poder de todos los actos violatorios de la Constitución y las leyes, ante las cuales no alcanza la disculpa de la *necesidad*, supuesto que ellas no han negado los medios bastantes para sofocar las conspiraciones sin acudir á los arbitrarios, prohibidos expresamente y sujetos á una responsabilidad ineludible.

Los que predicán el exterminio de los liberales, á nombre de una religión de mansedumbre y caridad son los interesados en el descrédito del Gobierno y de nuestras instituciones. La paz de la República la busca el Mandatario en el amor de sus conciudadanos, en el respeto á las leyes, en el culto á la Constitución; éste es el medio de alejar hasta las tentaciones á los trastornos, éste el ejército del cual se vale todo gobierno ilustrado y paternal. La persecución no hace más que cavar un abismo entre los perseguidos y los perseguidores; y ese abismo, que separa unos de otros á millares de ciudadanos, mantiene perpetuamente la discordia y es gérmen de trastornos que hacen imposible el bienestar de la República. El

deber de la Autoridad no tanto está en reprimir los delitos cuanto en prevenirlos ; pero para prevenirlos ha de echar de sí toda pasión, como que la pasión es el peor de los consejeros y arrastra siempre al hombre á errores lamentables. Buscar la reconciliación, alejar las causas de los odios recíprocos, morigerar, con actos de magnanimidad, á los descontentos será obra más gloriosa y meritoria para un magistrado que sus triunfos en la lid revolucionaria. El presidente Zaldívar, apénas obtiene un espléndido triunfo sobre el invasor de su república se apresura á decretar amplia y completa amnistía, no sólo en favor de los emigrados, mas aún de todos los compatriotas suyos que habían formado en las filas enemigas. Y nótese que los amnistiados no han sido simples conspiradores, traidores á su patria fueron, habiendo tomado parte en una guerra internacional. Este proceder del presidente Zaldívar le ha traído mayor honra y más numerosos aplausos que su espléndida triunfo en los campos de batalla,

Con profundo desconsuelo acabamos de leer el mensaje del Presidente, en el cual, después de asegurar que está pacificada la República, se habla de *tramas revolucionarias existentes, cuyos hilos no conviene publicar*. No hacemos al Gobierno el cargo que en ocasiones semejantes han merecido todos nuestros gobiernos, puesto que recurso manoseado ha sido éste para no desprenderse de las facultades extraordinarias y mantener la persecución contra los individuos del partido opuesto ; pero insistimos en las reflexiones apuntadas ya y brillantemente desenvueltas en los capítulos copiados en seguida.

Si no hay tales tramas revolucionarias, el suponer ó creer que las hay, con la mira de conservar todavía el estado anómalo y alarmante del país, es forzar á los perseguidos á pensar en ellas ; pues si de parte del Gobierno se manifiesta el propósito de prolongar la triste situación á que se ven reducidos

se les obliga á pensar en lo que no piensan, á recurrir, en busca de su libertad, al mismo reprobado medio que se condena. Si hay fundamento para esas sospechas, la amnistía es la manera eficaz de traerlos al buen camino. En playas extranjeras se han preparado y han nacido siempre nuestras revoluciones; sofocar en el hombre el instinto de la libertad, suprimir el sentimiento de la Patria, aniquilar el amor á la familia es pretender corregir á la naturaleza, mandar al hombre que no sea hombre.

No dudamos un momento de que el primer acto del soberano Congreso será el de retirar del Poder Ejecutivo las facultades extraordinarias, acto que tocaba al Concejo de Estado desde el momento en que el mismo Gobierno declaró debelada la revolución y restituida la paz á la República. El segundo acto será la amnistía, acto de necesidad urgente que honrará al Congreso de 85 y le acarreará el aplauso general y el agradecimiento de los millares de ecuatorianos que están padeciendo durante tan largo tiempo los tormentos de la persecución*.

Los verdaderos Republicanos.

* Por falta de imprenta no ha salido á luz este escrito con la debida oportunidad.

CAPITULO XXXV.

Del libro "Examen de los delitos de infidelidad á la Patria".

DE LA AMNISTÍA.

Al oír esta palabra de serenidad y reconciliación después de las turbulencias y desastres de los pueblos, todos los hombres virtuosos, todos los corazones sensibles sienten una dilatación y reposo interior que les hacen gustar, sin mezcla de amargura, las delicias purísimas de la paz. Los malvados al contrario, los que viven de los males ajenos, los que aprovechan los despojos en el fango de la discordia, se esfuerzan para atizar los enconos ; y entremetiéndose voluntariamente á vengadores de los agravios pasados, invocan sacrílegamente el nombre de la justicia, para seducir al pueblo sencillo y precipitar al incauto Gobierno en una predisposición que satisfaga su codicia ó su malignidad. A estos hipócritas venenosos es imposible seducir ; para los primeros no hay necesidad de persuaciones. Pero hay necesidad de ilustrar al pueblo ; la hay de clamar al Gobierno sobre los verdaderos principios de la justicia vindicativa, de la equidad y de la conveniencia pública, para que no promueva aquel ni autorice éste los males eternos de la persecución. He mostrado largamente en el discurso de esta obra la inocencia y aún muchas veces el mérito de los acusados, añado ahora que si hubiesen sido criminales ante la Patria, todavía era injusto é impolítico su castigo. No han menester perdón los que no delinquen ; pero si contra todo derecho se consideran criminales, es necesario concedérselo.

Los delitos cometidos en la sociedad, ó son contrarios al Gobierno, es decir á la Constitución del Estado ó al Príncipe, ó son contrarios á los individuos, esto es á la propiedad ó á la persona de los asociados. Los primeros son delitos políticos, los se-

gundos son delitos civiles. Todos deben ser castigados según las leyes; pero algunos de ellos, en casos singulares, pueden y deben ser perdonados según las mismas leyes, ó según su espíritu. Las penas son un remedio contra los males de la sociedad. En los casos en que las penas causan mayor cantidad de mal que de bien, ya dejan de ser un remedio: no son entonces la medicina, sino el tósigo.

El perdón de los delitos políticos se llama *amnistía*: el de los delitos civiles *indulto*. La amnistía es siempre justa y conveniente después de las revueltas y agitaciones populares: el indulto generalmente hablando, es perjudicial, porque ofrece la impunidad á los delitos; y sólo puede concederse por lo común como un correctivo de la dureza de las malas leyes.

La amnistía es siempre justa después de las alteraciones populares; primeramente, porque falta en esos casos el fin que autoriza la pena. El objeto de ésta no es deshacer el delito cometido, que, como toda acción ya pasada, es indestructible, ni atormentar al delincuente y saciar con su aflicción y sus ayes la cólera y pasiones de los hombres que la fuerza pública debe desconocer en sus operaciones y moderar en las de los ciudadanos. “Ninguno, dice Platón en boca de Protágoras, ninguno castiga por lo pasado, y aflige con penas á los ofensores por la idea de que han ofendido, á no ser que embistan sin reflexión como las bestias. Mas el que por razón determina el castigo, no mortifica por el delito cometido ya, porque no puede conseguirse que no se haga lo que está ya hecho; sino que mira á lo porvenir, para que el culpable ó los demás, con su ejemplo, no cometan otra vez el delito”. El fin único de las penas es impedir al reo y contener á los otros para que no ejecuten acciones semejantes, su aplicación supone el temor de la repetición del delito. Ahora bien, los delitos civiles pueden efectuarse todos los días; el hombre tiene frecuentes estímulos y está de continuo en ocasión

de invadir la propiedad ó acometer la persona de sus convecinos. No así los delitos políticos que son comunes á un gran número, y nacen de los trastornos públicos. Las situaciones en que éstos pueden cometerse son raras, dependen de mil circunstancias difíciles de combinarse, no son la obra espontánea é inmediata de uno sólo; su repetición es pues muy difícil.

Es justa en segundo lugar la amnistía en las revoluciones de los estados. ¿Por qué regla se han de calificar, con qué medida se han de castigar los yerros cometidos en ellas? Las acciones sociales no pueden considerarse aisladas y en abstracto para juzgar su mérito. Ninguna hay, ni el homicidio mismo, que no pueda ser inocente en alguna ocasión: las circunstancias son las que las agravan ó las disculpan. Pues ¿cómo puede hallarse establecida una ley que demarque las acciones políticas en las imprevistas, y diversas, y complicadas, y volubles circunstancias de un trastorno público? Las relaciones civiles de los individuos, nacidas más inmediatamente del derecho natural y de la esencia de la sociedad, no están sujetas á las mudanzas que las relaciones políticas. Cualquiera que sea la revolución ó trastorno del Estado los individuos son siempre ciudadanos entre sí, reunidos para respetarse y defender sus personas y propiedades. Las acciones que ataquen á éstas siempre son delitos, porque en todo caso permanecen las relaciones en que las leyes las prohíben; no así las relaciones políticas, las cuales varían necesariamente en las alteraciones de los estados.....

La amnistía es justa en tercer lugar atendida la muchedumbre de los que se suponen delincuentes. ¿Podrán numerarse en nuestro caso, cuando son tantos y de una extensión desconocida, los capítulos de acusación? Todos los que hicieron personalmente el juramento de fidelidad, todos los empleados antiguos

que continuaron, todos los nombrados de nuevo, todos los que tuvieron cargos por el gobierno intruso, todos los que escribieron en favor de la subordinación, todos ¿Quién hará la suma de todos los acusados?

“El castigo más justo en sí mismo se torna en crueldad, cuando se extiende á muy crecido número de personas.” La pena, que solamente es justa por el bien público á quien se dirige, produce en tales casos, no provecho, sino puro daño y pérdida, destruyendo sin recompensa una gran parte de la sociedad. Por eso Trasíbulo, habiendo librado á Atenas de los tiranos, publicó la famosa *ley del olvido*, aboliendo la memoria de todo lo pasado y prohibiendo que se persiguiese á ninguno de los cómplices de la tiranía, para poner término á las miserias de su patria. Aun á los súbditos que se sublevaran sin motivo contra su príncipe se debe conceder la amnistía cuando son en gran número. En los delitos civiles, que siempre son verdaderos crímenes y merecedores de castigo, “cuando la pena causaría más parte de mal que de bien, como después de las sediciones, de las conspiraciones, de los desórdenes públicos, el poder de perdonar, no sólo es útil, sino necesario. “Es menester diezmar á Cartago”, decía Tertuliano á su prefecto, para mostrar la injusticia de la persecución á los creyentes.” Qué no sufrirá entónces el pueblo, cuando vea cada uno padecer á sus deudos y amigos, á hombres y mujeres de toda gerarquía, á los parientes y allegados de los que más amais? Perdonaos á vos mismo, perdonad á Cartago, si no quereis perdonarnos á nosotros.” Las penas instituidas para aminorar los males de la sociedad servirán sólo para aumentar las desdichas de los mortales?

Si la muchedumbre de los creídos delincuentes es un motivo de justicia, la naturaleza de ellos es una razón de equidad para proclamar el olvido en las revoluciones contra los gobiernos; porque las culpas políticas suelen no tener su origen en la corrupción

del corazón, como los delitos civiles ; nacen comunemente de equivocaciones de opinión, de ignorancia sobre los hechos, de falta de previsión, de móviles ajenos. Los asesinos, los ladrones, los falsarios son siempre unos malvados á quienes es menester enfrenar con toda la severidad de las penas, para que no dañen á sus semejantes ; pero los notados de deslealdad en una revolución son á veces hombres virtuosísimos, hombres de mérito, de valor, de luces ; hombres que habían hecho grandes servicios á la República, y que reconciliados con ella y restituido el curso pacífico de los negocios, pueden todavía serle utilísimos. El hombre de bien no se ~~perdona~~ ^{perdona} en un momento. Sin virtudes no hay ^{Patriotismo} con ellas puede haber equivocaciones y desgracias. El inhumano Sila, detestado merecidamente por sus proscripciones, perdonó á los latenienses que habían entregado la ciudad á los enemigos, por respeto á los grandes hombres que produjera en otro tiempo aquella república. Nosotros empero ~~persecuimos~~ ^{persecuimos} á los sabios que aún viven, y en descuento de que los franceses quisieron aprovechar el fruto de estas plantas ilustres tratamos de arrancarlas de raiz. ¿Qué númen fatal preside á las letras en España ? Apenas tuvimos un literato que no fuese atormentado en el siglo de nuestro saber ; el libro que nos ha dado mayor gloria se escribió en una cárcel ; Jovellanos vivió y acaba de morir perseguido ; Moratín y Melendes fenecerán sus días en la amargura y la proscripción

No pudo en aquel peligroso estado de la Nación cometerse mayor torpeza que la de irritar á los que, en el hecho mismo de acusarles, se les suponía capaces de ausiliar á los enemigos. Si hubiesen avanzado otra vez por nuestra desgracia, cuan copiosos frutos deberían coger de esas impolíticas determinaciones ! Acogiéndolos el Gobierno con benignidad los habría separado para siempre del enemigo ; pero desechados, perseguidos innumerables, encarcelados otros, redu-

cidos todos á la miseria, degradados, infamados, escarnecidos ¿podrían amar una causa en que veían consignados su vilipendio y la ruina de sus familias? El corazón del hombre no tiene interes contra sí mismo; si no se ha transmutado en la revolución, bien puede asegurarse que muchos de esos hombres que ansiaron antes la libertad de la Nación, desearían luego la vuelta de los opresores y hubieran coadyuvado á ella, como único recurso para su seguridad

La conducta cruel de los alemanes y rusos en Italia con los que habían servido á los gobiernos republicanos arrastró bajo las banderas de los franceses á innumerables habitantes que pelearon al lado de ellos y vencieron á sus perseguidores. Los castigos y proscipciones del rey de Sicilia, cuando por aquel tiempo recobró el trono de Nápoles, produjeron el levantamiento de la Pulla y de la Calabria. La historia de todas las naciones y siglos hubiera ya desengañado á los hombres sobre los efectos de la persecución, si sus pasiones, renaciendo incesantemente, no hicieran eternos los errores del género humano. ¿Quién, en la guerra y en la paz, sirvió más á Atenas que Temístocles? Pero la obstinación con que le persiguió su Patria le forzó á buscar la protección del rey de Persia, su enemigo, y á ofrecerle que le ayudaría con sus consejos á domar á aquella Grecia misma á quien él había redimido de los portentosos ejércitos de los persas. En vano muestra Coroliano al pueblo de Roma las heridas que recibiera en su defensa y le recuerda los ciudadanos á quienes salvó con sus victorias; enfurecida, por una imprudencia suya, la plebe condena al heroe á destierro perpetuo, sin conocer el peligro á que exponía la República. Coroliano acaudilla á los volscos, sojuzgados ántes por el mismo, y vuelve sobre la ingrata Roma, sembrando el terror y la venganza. Tal ha sido, tal será siempre el fruto de la persecución: de los ciudadanos más útiles forma enemigos desesperados.

Todo partido á quien se oprime aspira á vengarse y oprimir. El aguarda en silencio la ocasión de quebrantar los lazos que le sufocan para embestir á sus opresores; reprime entre tanto sus quejas, pero las revuelve siempre en su interior, á manera del volcán que reúne y agita en su seno los fluidos inflamables, esperando el momento de la detonación, para romper la inmensa mole que le abruma. Puede esperarse de ningún hombre que permanezca en una situación penosa cuando pueda contrarestarla? La mayor, la única firmeza de un gobierno estriba en el contento general de los súbditos. Los que quisieran en cada Jefe otro duque de Alba; han olvidado los frutos que cogió de su dureza en los Países Bajos el gobierno español? Si es temible siempre para el Estado la opresión de un partido numeroso, jamás puede ser tan formidable como en las circunstancias de inseguridad, en los tiempos de efervescencia de las pasiones. La gran familia de la República no puede conservarse sin la unión de sus individuos.

No nos detengamos, porque sería nunca acabar, sobre los perjuicios inagotables que traen á la moral pública esas semillas de discordia que siembra la persecución. La enemistad y la codicia son dos fuentes cardinales de los delitos. Es necesario restañar esos manantiales venenosos y cegar todos sus cauces y veneros; es menester quitar á los hombres todos los estímulos y pretextos de dañarse y despojarse. He aquí la más sublime obra de la legislación, templar los impulsos y remover las ocasiones de los delitos. Cuando léjos de eso se autoriza por el legislador una razón de malquerencia todos los rencores y enemistades personales se despliegan y obran socolor de la causa que se consagra como justa. Cuando se ofrece un motivo de interés en el mal de otros se dan alas á la codicia para que recorra todos los caminos de hacer el mal. ¡Qué multitud de escándalos hemos visto bajo la invocación del nombre santo de la Patria! En

tiempos de confusión y turbulencias podrán faltar, cuando el interés ó las pasiones lo exijan, una conversación, una palabra, una carta, una historieta, un chisme, una hablilla verdadera ó supuesta para vengarse, denigrar y perder al más inocente y benemérito ciudadano? Esta es la ocasión en que tiene cabida aquella tan repetida máxima de que vale más dejar impunes á cien criminales que castigar á un solo inocente. No puede en semejantes casos aplicarse el castigo sin envolver á muchos inculpables cuya conducta, por lo enmarañado y oscuro de las circunstancias, es imposible examinar bien y justificar. Necesario es correr un velo sobre los desórdenes generales para salvar la justicia

Las palabras de unión, de reconciliación, de fraternidad, mucho más en boca de los que mandan, tienen tal encanto y poderío sobre los hombres, que muy perversos han de ser los que les nieguen la entrada en su corazón. Si es injusticia é imprudencia suscitar la persecución durante las revueltas, es crueldad horrible sostenerla todavía cuando ellas han pasado.

CAPITULO XXXVI.

Desgracia es sin duda para el género humano que los medios más sagrados para su felicidad, el amor á la Patria, á la independencia, á la religión, estas virtudes dadas por el Cielo para consuelo de los mortales, se tuerzan á veces en su aflicción y ruina por el interés ó el favor de los hombres que se olvidan, en su frenesí, de que no puede haber virtud alguna sin moderación y caridad. ¿ Por qué estos apoyos de la Sociedad, desquiciados de su centro inmutable, se han de emplear en su caída y desolación? La naturaleza ha formado á los hombres unidos con mil vínculos de necesidad y utilidad común: la sociedad ha

añanzado estos lazos con nuevas relaciones y pactos solemnes; la religión los ha consagrado por leyes inspiradas y por motivos grandiosos y sobrenaturales. Traidor es á la naturaleza, á la sociedad y á la religión santa el inhumano que debilita, que relaje estas dulces ataduras que son la vida y el consuelo de la mísera humanidad. Tal vez por su misma conservación será necesario castigar á quien no la respete: la naturaleza, la sociedad, la religión lo autorizan; pero ellas obran entonces como una madre que no puede corregir sin lágrimas al hijo extraviado. Siempre detestan esa saña feroz nacida de orígenes bastardos, ese espíritu implacable de venganza, *esa cruel ansia de sangre*, ese clamor por suplicios que con horror de los hombres justos y sensibles, y para descrédito de una causa, resuena en escritos y conversaciones inmorales, para sofocar en el corazón humano las primeras semillas de la virtud. Sus autores merecerían que se les sumergiese la cabeza en una cuba de sangre para saciarles de su sed, como se cuenta que Tomiris hizo con Ciro. Yo los delato al orbe entero y nada pido contra ellos, sino el horror y detestación de sus infernales máximas.

El vulgo se complace á veces en la persecución que recae sobre ciertas clases ó partidos, bien sea por que le agrada la humillación de los que le son superiores, bien porque satisface con ella sus resentimientos contra los que le mandaron algún día, bien porque la mire como un efecto de su celo por sus creencias; sobre este apoyo fundan los progresos de su doctrina sanguinaria los proclamadores de la proscripción. Fácil es encender los odios y el furor del vulgo ignorante con la imágen engañosa del crimen; mas porqué se ha de abusar tan infamamente de su credulidad? por qué se han de extraviar sus corazones sencillos de la senda de la virtud y corromper los sentimientos de bondad que imprimió en ellos

la naturaleza? (*) ¿Esperan esos seductores sofocar las luces del siglo, trastornar los principios del derecho de gentes, del de guerra y de la paz, desterrar las máximas de equidad y política, corromper la razón universal de los hombres, para que el mundo todo se ciegue sobre la cruel y estúpida conducta que quieren inspirar al pueblo? Qué gobierno se acreditó jamás por las persecuciones aunque ellas tuviesen un fundamento de justicia? Todos los pueblos aman y aplauden la generosidad del príncipe que olvida los agravios de sus súbditos. En una rebelión nadie toma interés en el castigo sino para desaprobarlo, si se ejecuta con dureza y generalidad.

¡Qué oposición tan desairada para el Gobierno aparece entre su conducta y la del tirano! Al acercarse los ejércitos invasores temblaban todos los habitantes, en especial los que de cualquier modo habían cooperado personalmente á la resistencia; pero se publica y observa un olvido sin escepción de todas las acciones pasadas: Bonaparte dice, desde su ingreso en Andalucía, “que no habiendo sido mancillado su nombre con la sangre humana, tampoco quiere que lo sea con las lágrimas de ninguna familia”; y prueba el imperio de este lenguaje sobre el corazón de los hombres, atrayéndose á muchos y disminuyendo en todos el horror y sobresalto de la invasión. Los pueblos ansiaban la venida de los españoles, y no había quien no esperase en ellos la consolación de sus males; pero en el momento de la entrada se ven perseguidos, arruinados, aberrojados sin número, y comienzan, y no han dejado de correr todavía las lágrimas de un sinnúmero de españoles. No se me oponga la diversa justicia de las dos causas: nunca es justo prodigar la aflic-

(*) Oigan los católicos de esta desgraciada tierra al verdaderamente católico autor de estas páginas.

ción en un pueblo, nunca lo es menos que cuando se le lleva la libertad. ¿Sobraban medios al invasor para vengarse de sus enemigos? si fué moderación, ó política, ó generosidad no hacerlo; ¿quién debe ser más político, más generoso, más moderado que un gobierno paternal? Don Pedro de Castilla, á pesar de su derecho y de sus títulos, se atrajo el odio y la execración por su crueldad contra los que juzgaba desleales; el usurpador de su cetro, Don Enrique, se concilió el amor y ha merecido los elogios por su franqueza y benignidad. La clemencia hace tolerable la tiranía de César; el rigor y la venganza deslustran las virtudes de Severo.

Cuando el gran Teodosio derrotó á Máximo y recuperó las provincias ocupadas por él; á ninguno de sus moradores persiguió ni impuso pena alguna á los empleados por el tirano, restituyéndolos á todos en sus antiguos derechos y honores. Venció después al usurpador Eugenio y perdonó á sus secuaces. Mas qué diferencia tan inmensurable entre aquellas usurpaciones del imperio romano y la invasión del trono español! Máximo y Eugenio eran dos súbditos rebeldes que se levantaron con el mando; el agresor de España era un príncipe extranjero que había conquistado con las armas la monarquía. Título injusto sin disputa, pero bastante para que le nieguen tal vez el nombre de tirano los escritores del derecho de guerra observado por las naciones (*).

Nombres horribles, cargados de la maldición de todos los siglos, son los de aquellos que no supieron perdonar en la victoria. Triunfó Pompeyo en este suelo y da la paz á la península y arroja á las llamas la correspondencia de Sertorio para sepultar la noticia de sus fautores. Vécele más adelante César

(*) Y qué diferencia entre esos rebeldes y los equatorianos extraviados!

en Farsalia y reduce sus papeles á cenizas : “Quiero más bien ignorar crímenes, dice, que verme precisado á castigarlos”. Entran los españoles en las provincias usurpadas y piden por el ministerio los archivos de las prefecturas, se desempolvan y examinan diligentísimamente sus escritos, se tiene por un hallazgo feliz tropezar con los que pueden comprometer á cualquiera y se envían por manojos á los pueblos para que los jueces procedan severamente contra sus autores. He aquí el medio de que se valió el cruel Severo para asegurar sus sospechas y satisfacer sus venganzas. Habiendo triunfado de Albino, lejos de imitar á sus generales victoriosos quemando sus papeles, buscó en ellos cuidadosamente los nombres de sus amigos para sacrificarlos.

Todos los encomios desmedidos de los cronistas nacionales no han hecho pasar á Felipe II como un héroe en la memoria de los hombres. Tal será eternamente la suerte de los que persiguen, á pesar del estrépito de sus hazañas y de sus aduladores.

Muchos habitantes de la Rusia polaca, aún antes de la invasión francesa, corrieron á las banderas de Napoleón y tomaron las armas contra su soberano. Pero en el momento en que Alejandro pisa los límites de su imperio en pos de las huestes enemigas, promulga una amnistía completa, prohibiendo todas las delaciones, extendiendo aún á los que halló con las armas en la mano su perdón absoluto y general y consignando á un olvido eterno todo lo pasado. Siguiéronle otros príncipes de Alemania; ¿y cómo podía negarse alguno á esta única medida de pacificación, cuando el rey de Prusia no ha tenido dificultad en imitar tan noble ejemplo?.....

Mas no retrocederé de mis ideas por parlerías y gritos descompasados. Faltos siempre de meditación y de razones los amigos de la persecución ahuecan la voz para atemorizar á los acusados, y á fuerza de llamarles traidores, buscan su ruina y su desgracia.

Apurado ya el diccionario de los dicterios, han inventado para denigrarles, voces bárbaras que no desdicen por cierto de lo expúreo de su lenguaje. Pero ese furor sólo prueba el imperio bien conocido de las pasiones y del interés; y las notas y los odios que puede sembrar contra los perseguidos muestran sólo el ahinco acreditado tantas veces de seducir al pueblo que se precipita á ciegas y sin examen contra los que se le señala para víctimas (*).

(*) Cuánto tuviera que deplorar, si viviera, el autor de los capítulos que hemos copiado, al hallar en este rincón del mundo, después de corridos tres cuartos de siglo, hombres y sucesos iguales á los que pinta y execra!

Quito, Junio 30 de 1885.

IMP. DE LA HEREDERA DE P. S. PAREDES, POR J. MORA.